

Las protestas en Argentina: estudio de caso conflicto en Misiones

Police Protests in Argentina: A Case Study of the Conflict in Misiones

Mariana **Galvani**¹

Mariana **Da Silva Lorenz**²

Resumen

El presente trabajo analiza las protestas policiales en la Argentina para centrarse en un caso paradigmático ocurrido en la provincia de Misiones. Comenzaremos por analizar las características comunes de las protestas protagonizadas por los miembros de las fuerzas de seguridad ocurridas en nuestro país para luego compararlas con el conflicto del mes de mayo de 2024 en Misiones. Sobre el caso de estudio elegido analizaremos su contexto, el conflicto en sí y lo que sucedió posteriormente. Concluimos reflexionando sobre la gestión de estas protestas policiales. La metodología utilizada se centra en entrevistas en profundidad con informantes claves y el análisis de medios.

Abstract

This paper analyzes police protests in Argentina, focusing on a paradigmatic case that occurred in the province of Misiones. We will begin by analyzing the common characteristics of protests led by members of the security forces in our country and then compare them with the conflict that took place in May 2024 in Misiones. Regarding the chosen case study, we will analyze its context, the conflict itself, and what happened afterward. We conclude by reflecting on how police protests are managed. The methodology used focuses on in-depth interviews with key informants and media analysis.

¹ IIGG Universidad de Buenos Aires
<https://orcid.org/0000-0001-5046-5306> 
marianagalvani@gmail.com

² IIGG Universidad de Buenos Aires
<https://orcid.org/0000-0002-6007-9094> 
marulorenz@gmail.com



DOI:

Copyright © by
Cuestiones Criminales

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited. See credit lines of images or other third-party material in this article for license information.

Citar: Galvani, M. y Da Silva Lorenz, M. (2026) "Las protestas policiales en Argentina: Estudio de caso conflicto en Misiones", *Cuestiones Criminales*, 9 (17): 216-234.

Recibido: 12/4/26
Aceptado: 17/5/26

POTENTIAL CONFLICT OF INTEREST: The authors have indicated they have no potential conflicts of interest to disclose.

PALABRAS CLAVE: protesta, fuerzas de seguridad, sindicalización
KEYWORDS: protest, security forces, unionization

Introducción

Durante 13 días, desde el viernes 17 y hasta la madrugada del 29 de mayo de 2024, asistimos a un escenario inusual en la provincia de Misiones: un grupo de miembros de la policía provincial no se abocaron a su tradicional tarea de resguardo de la seguridad o de control de las manifestaciones, sino que, por el contrario, ellos mismos se manifestaron. El conflicto llegó a su fin cuando los policías, desgastados por las condiciones climáticas adversas y el cansancio, aceptaron un acuerdo de un aumento de \$15.500 en el sueldo básico, una amnistía que impedía sancionar a los agentes que participaron de la protesta y la conformación de una mesa de diálogo con facultad de paritaria entre representantes de la fuerza policial y el gobierno provincial para futuras negociaciones. Sin embargo, no se trató de un evento tan excepcional.

Podemos enmarcar esta protesta en una serie más extensa, ya que los funcionarios de las fuerzas de seguridad de nuestro país ya han irrumpido con sus reclamos en la escena pública. De hecho, tal como afirman Adamini y Galar (2025: 20) “el personal policial en nuestro país protesta públicamente, en todas las provincias y con recurrencia”. Es más, hay registro de protestas de la policía misionera en el pasado cercano. En este trabajo abordaremos las protestas policiales ocurridas en nuestro país para luego puntualizar en aquella ocurrida en la provincia de Misiones durante mayo del año 2024.

Para realizar el presente trabajo recurrimos a fuentes primarias (entrevistas con informantes claves: policías involucrados en la protesta, docentes que participaron de la revuelta y periodistas locales que estuvieron cubriendo el conflicto) y secundarias (medios de comunicación tanto nacionales como provinciales). Realizamos 6 entrevistas en profundidad a informantes claves a través de plataformas digitales. A su vez, los medios de comunicación masivos fueron analizados de manera sistemática para

seguir la evolución del conflicto durante los días que duró la protesta y con posterioridad monitoreamos los acuerdos una vez finalizados los hechos. Se consultaron medios nacionales—Clarín, Anfibia, La Nación y Página 12—y provinciales—Canal 12 Misiones, Misiones 4, Noticias de la Calle, La voz de misiones, El territorio digital, Misiones online, Ya Misiones y Tú Misiones. También incluimos imágenes que forman parte de la investigación.

Las protestas policiales y sus características comunes

A partir de las distintas investigaciones que hemos llevado a cabo (Lorenz, 2017a, 2017b; Galvani, 2016), coincidiendo con lo que han expresado otros/as autores/as (Bittner, 1990; Calandrón, 2014; Fassin, 2016; Frederic, 2009; Garriga Zucal, 2014, 2016; Monjardet, 2010; Sirimarco, 2009; Suarez de Garay, 2006), encontramos ciertos elementos subjetivos que caracterizan la forma en que los miembros de las fuerzas de seguridad conciben su quehacer profesional. Si bien no es posible encontrar una definición unívoca, cerrada e inmutable de aquello que se representa y define como quehacer policial, en general, los/as funcionarios/as lo entienden como particularmente riesgoso, permanente y vocacional. En este sentido, lo consideran como una misión, como ha sido conceptualizado por Reiner (1992: 112), obturando la posibilidad de asumirlo plenamente como un trabajo.

Por otro lado, más allá de las restricciones de corte subjetivo que los miembros de las fuerzas de seguridad encuentran para entender su quehacer profesional como un trabajo, algo que las instituciones policiales buscan reforzar y apuntalar, existe una limitación normativa, ya que en Argentina los miembros de las fuerzas de seguridad tienen vedada en su reglamentación interna la posibilidad de reivindicar derechos colectivos¹.

¹ La Policía de la Provincia de Misiones se rige por la ley LEY XVIII—NRO. 3 (ANTES LEY 570/71 B.O. 05-04-1972) de diciembre de 2009 (BO Enero 2010) donde explicita que la Policía de la provincia de Misiones depende directamente del gobernador a través de su Ministro de Gobierno. Ni esta ley ni el régimen para el personal

Asimismo, el Código Penal incluye figuras como amenaza, coacción y sedición que podrían aplicarse a aquellos/as funcionarios/as que decidan protestar.

Producto de esta forma de concebir su quehacer profesional, su apego a las normas y a la cadena de mando, los/as policías, en general, no se autoperciben como sujetos de derecho. Sin embargo, un evento inédito tuvo lugar durante el mes de octubre del año 2012, cuando se desató una protesta conjunta de dos fuerzas federales: la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Gendarmería Nacional Argentina (GNA). El conflicto comenzó el martes 3 de octubre, el día después de la liquidación salarial del mes de septiembre. De acuerdo con la prensa gráfica, el reclamo se desató una vez firmado el Decreto Presidencial 1307/2012, elaborado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que provocó una significativa reducción del salario, en nombre de la regularización salarial del personal de estas fuerzas de seguridad. La complejidad del régimen salarial del personal de las fuerzas de seguridad hizo que inicialmente se adjudicase la reacción a una liquidación incorrecta, más que al decreto señalado² (Frederic, 2015, 2020). De acuerdo con Frederic (2015, 2020), la protesta encabezada por la GNA en 2012 se vinculó con las tensiones generadas por el cambio de funciones que venía sufriendo esta fuerza federal, que pasó de ocuparse del control fronterizo a realizar patrullamiento urbano en las zonas más segregadas del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Casi un año después, en diciembre de 2013, se sucedieron una serie de

policial de la provincia de Misiones LEY XVIII—NRO. 3 B.O. 2010 (ANTES LEY 570/71 B.O. 05-04-1972) tienen como falta grave el recurso colectivo. En el caso de la PFA según el Artículo 535 del Decreto 1866/1983, se considera falta grave la interposición de recurso o reclamo colectivo.

² El régimen salarial de este sector del Estado argentino llevaba al menos dos décadas de distorsiones acumuladas producidas por la incorporación de suplementos salariales denominados “en negro” o “no remunerativos”. Esta situación inauguró una catarata de reclamos judiciales por parte de efectivos de las fuerzas de seguridad y armadas, aceptados y convertidos en medidas cautelares por algunos jueces federales. Como consecuencia, la liquidación salarial dejó de ser una atribución del poder ejecutivo para pasar a ser potestad de la justicia que, al dar lugar a las demandas, fue definiendo con criterios dispares la liquidación salarial correspondiente a cada afectado.

protestas por parte de efectivos de policías provinciales en reclamo de mejoras salariales y de condiciones de trabajo que se iniciaron en Córdoba y afectaron a 20 provincias del país (Galar, 2017, 2018; Galvani, Lorenz y Rodríguez, 2020). Esto implica que todas las jurisdicciones en las que está dividido nuestro país se plegaron a la protesta menos 3 provincias (Misiones, Santa Cruz y Santiago del Estero) y el distrito federal (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cabe destacar, ya que en este artículo nos centraremos en la provincia de Misiones, que en esa oportunidad el entonces gobernador Maurice Closs se adelantó al conflicto y otorgó un aumento salarial del 35% evitando que los funcionarios policiales se plegasen a la protesta en ciernes en todo el territorio nacional.

En octubre de 2016 comenzaron las primeras tensiones y descontentos generados por la transferencia progresiva de las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales del Estado Nacional a la CABA que implicó que aproximadamente la mitad de los/as efectivos de la Policía Federal Argentina se incorporaran a las filas de la nueva fuerza de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la Policía de la Ciudad. Como hemos analizado (Galvani y Lorenz, 2020) dichas tensiones y descontentos quedaron de manifiesto en varias oportunidades y de diversas formas: increpaciones a los/as funcionarios/as de gobierno en diferentes actos públicos, circulación de videos y mensajes por redes sociales, apagar al mismo tiempo todos los teléfonos celulares que permitían que la superioridad supiera dónde se encontraban y pudiera controlar que estuvieran cumpliendo el servicio y manifestaciones frente a algunos edificios para visibilizar el reclamo (el departamento central de la PFA, la Legislatura Porteña, la sede del gobierno de la CABA y los Ministerios de Seguridad de la CABA y la Nación).

En septiembre de 2021, y en el marco de la pandemia declarada por el virus COVID-19, los miembros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (PPBA) realizaron un reclamo por condiciones laborales y mejoras salariales. Durante las tres jornadas que duró la protesta se ensayaron

algunos anuncios que buscaban resolver el conflicto, pero los/as funcionarios/as consideraron que sus demandas no estaban siendo debidamente atendidas y la situación escaló. Un grupo de policías uniformados y armados rodearon con sus patrulleros la Quinta de Olivos, residencia del entonces presidente de la Nación Alberto Fernández y su familia. Sólo el anuncio de Fernández por cadena nacional que aseguraba a la Provincia los fondos para aumentar los salarios policiales logró desescalar el conflicto (Lorenz, 2020).

Ya más cercana a la actualidad, y con posterioridad a la protesta en Misiones en la que centramos este trabajo, en febrero de 2026 tuvo lugar un conflicto de la policía provincial de Santa Fe con epicentro en la ciudad de Rosario. El conflicto, que incluyó “sirenazos” y acuartelamiento, fue impulsado por reclamos de mejoras salariales y condiciones laborales. Sin embargo, el verdadero detonante de la protesta fue un suicidio de un funcionario de la policía provincial que, según medios de comunicación locales era el número 17 en un breve lapso de tiempo y se sumaba a los ocurridos en otras fuerzas de seguridad y armadas.

También en febrero de 2026, en la provincia de Santa Cruz empezó el descontento policial: la Asociación Civil Policial (ACP) elevó una nota al Ministerio de Seguridad de esa provincia solicitando la apertura de la mesa del Consejo del Salario correspondiente al año en curso. El reclamo incluyó tanto al personal de la Policía de Santa Cruz como al Servicio Penitenciario Provincial. El pedido recién fue escuchado después de las medidas de fuerza llevadas adelante por los policías santacruceños, que desde principios de junio quitaron colaboración—presentándose únicamente ante emergencias—y realizaron diferentes protestas, siendo el punto central del conflicto el acampe de los efectivos frente a la Casa de Gobierno en Río Gallegos. Ante la escalada del conflicto, el Ministerio de Seguridad Nacional dispuso la conformación de un Comando Unificado con participación de efectivos de Gendarmería Nacional para reforzar la seguridad en la provincia. El 10 de junio se reunió la mesa del salario. Los

policías autoconvocados rechazaron las cuatro propuestas de recomposición salarial presentadas por el Gobierno Provincial. Al finalizar el encuentro, los delegados transmitieron las condiciones oficiales a los efectivos concentrados en el exterior del establecimiento. Al momento de la entrega de este trabajo el conflicto no se resolvió, hubo una marcha ruidosa por las calles de Santa Cruz, hay policías acampando en el departamento central y se ha convocado otra reunión por el salario³.

También durante el mes de abril de 2026 se produjo un hecho inédito: las cinco fuerzas federales de seguridad convocaron a una protesta conjunta en reclamo de mejoras salariales. La medida incluyó a la Policía Federal Argentina (PFA), Gendarmería Nacional (GN), Prefectura Naval Argentina (PNA), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y el Servicio Penitenciario Federal (SPF). Se convocó a un abrazo al Edificio Centinela, sede central de GNA en Ciudad de Buenos Aires. El Gobierno intentó desactivar la protesta anunciando, 24 horas antes, una suma fija a través del Boletín Oficial, a cobrarse junto con los sueldos de abril. Pese al anuncio, la protesta se realizó y reunió a unas 200 personas, principalmente familiares, amigos y personal retirado, hubo algunos efectivos en actividad, pero siempre está presente el temor a represalias y sanciones internas. Muchos policías quedaron rodeando la plaza sin acercarse, algunas mujeres se enojaron por ello reclamando a sus compañeros valentía. La cobertura mediática fue amplia y la presencia de los medios de comunicación fue notoria. Todos los oradores agradecieron públicamente la concurrencia.

Este relato muestra a las claras que, a pesar de las restricciones normativas y subjetivas, a la hora de presentar sus reclamos en la escena pública las protestas policiales son recurrentes. Según indican Adamini y Galar (2025) entre 2006 y 2022 se produjeron 183 conflictos en casi todo el país.

³ <https://www.eldiarionuevodia.com.ar/locales/tension-frente-a-la-jefatura-la-policia-de-santa-cruz-desmintio-un-intento-de-desalojo-y-ratifico-el-dialogo-con-los-autoconvocados/>.

https://www.elextremosur.com/nota/58567?fbclid=IwY2xjawSbxWhleHRuA2FlbQlxMABicmlkETlyYlVibDViaXlleFJHTWZwc3J0YwZhchBfaWQQMjlyMDM5MTc4ODlwMDg5MgABHop2bR2yEBaOKNIAt3ArGNY3aPtgE2zn7B94X1uAnRofl2Zg3IRYOBxHuknA_aem_jAogbxzqdbMNHQ5wleR7Nw

Vale la pena describir algunas características comunes de la protesta policial, de aquellas ocasiones en las que los funcionarios trascienden las limitaciones subjetivas y normativas para expresar sus demandas. En primer lugar, respecto del repertorio de la protesta, la forma de reclamar que en general se elige ha sido concentrarse en su lugar de trabajo, una “autoconvocatoria” (para distinguirse del “acuartelamiento” de raíz militar), y abandonar sus tareas realizando “jornadas de brazos caídos”, “quites de colaboración” o “retención de servicio”. En el caso de los/as funcionarios que trabajan en la calle, realizando patrullaje móvil o fijo, una forma de protesta ha sido desconectar sus teléfonos celulares para que la superioridad no pueda georeferenciarlos y constatar el cumplimiento de sus tareas. Dado que, como decíamos, la normativa que los rige les prohíbe reclamar, la cara visible de las protestas son los/as familiares de los/as funcionarios/as, lo que denominan “la familia policial”. En caso de que sean los propios policías quienes se manifiestan sólo los hacen si se encuentran de franco de servicio o en situación de retiro para evitar desatender un servicio esencial como es la provisión de seguridad. En cuanto a los objetivos de sus manifestaciones suelen estar asociadas a condiciones de trabajo y aumento de salario. Una particularidad es que, dado el impedimento legal y administrativo interno para protestar, los/as funcionarios/as policiales suelen incluir como demanda el no ser sancionados/as. Los/as miembros de las fuerzas de seguridad que protestan suelen buscar diferenciarse del resto de los/as asalariados/as que impulsan acciones colectivas. Para hacerlo se mantienen uniformados, continúan portando sus armas y no impiden la circulación de personas y vehículos en el espacio público. Este es un elemento que como veremos se vio trastocado en la protesta de los policías misioneros.

El caso de la protesta de Misiones y sus particularidades

El contexto de la protesta

Antes de adentrarnos en la protesta policial en la provincia de Misiones resulta relevante comprender el contexto en el que tuvo lugar. Es importante mencionar que se trata de la provincia con mayor porcentaje de los recursos en manos extranjeras, alcanzando un 13.8%. De este porcentaje un 90% está concentrado en una sola empresa multinacional: la forestal Arauco. Ese panorama deja claro que una gran parte de las ganancias de la explotación de la riqueza natural misionera no se destinan, entre otras cosas, a poder mejorar los sueldos de los trabajadores del estado provincial o a inversión en infraestructura pública, sino que se van del país. A esto se suma la suba de las tarifas de los servicios, en particular la energía subió un 65% luego de la quita de los subsidios nacionales. Ahora la provincia permite el pago de las facturas hasta en 3 cuotas. Si tenemos en cuenta que en el territorio de la provincia está ubicada la represa de Yacyretá sería esperable que los misioneros cuenten con tarifas de energía, domiciliaria o industrial, a bajo costo o diferenciadas. Sin embargo, como la usina sólo genera energía, pero no la distribuye, esto no es así. Por su parte el servicio de agua potable y cloacas está en manos de una empresa española que brinda un servicio caro y deficiente. En cuanto al gas, ya que no se cuenta con conexión en red, las garrafas representan un costo significativo para los hogares.

Por otro lado, es importante señalar también que, en esta oportunidad, y como cada vez que estalla un conflicto en la provincia, se reparten responsabilidades entre el gobierno nacional y provincial. Se trata de una provincia que apoyó masivamente al actual presidente que obtuvo un 56.7% de los votos en el balotaje de noviembre de 2023 y donde gobierna, desde hace dos décadas, un partido provincialista, el Partido de la Concordia Social.

La protesta

Antes de mayo de 2024 ya se habían dado dos eventos de protesta relevantes en la provincia de Misiones. El primero, y más extendido, sucedió en febrero de 2012 cuando los funcionarios se acuartelaron e incluso tomaron el edificio de la jefatura central de la Policía en reclamo de un aumento de salario. En septiembre de 2020, y en el marco de las difíciles y angustiantes condiciones de trabajo que la pandemia del COVID19 impuso a quienes eran considerados trabajadores esenciales, los policías de la provincia reclamaron nuevamente por sus condiciones laborales y pidieron un aumento en sus haberes.

La protesta más reciente tuvo algunas cuestiones novedosas respecto de los reclamos que venimos describiendo. Hemos podido ver imágenes de acampes, ollas populares y llantas de automóviles ardiendo afuera del Comando Radioeléctrico UR-1, un repertorio de protesta típico de los grupos de manifestantes conocidos como “piqueteros”, de los que los/as policías buscan diferenciarse. Además, en general, por esta dificultad que tienen los/as funcionarios/as policiales de percibirse como trabajadores/as es extraño encontrar que se solidaricen con otros/as ciudadanos/as que presentan sus demandas en público. En este caso, docentes, trabajadores/as de la salud pública, penitenciarios/as, guardaparques, empleados/as de la empresa prestataria de energía, comunicadores/as del sistema de medios públicos, entre otros, se plegaron para exigir recomposiciones salariales similares.

Los primeros en plegarse a la protesta policial fueron los/as trabajadores/as de la educación, que ya venían realizando múltiples reclamos desde octubre de 2023. Al respecto uno de los líderes policiales nos relató que tres días después de iniciada la protesta policial, se acercaron los/as docentes y “él les permitió” sumarse para que “pudieran visibilizar su reclamo aprovechando la presencia de los medios nacionales por el conflicto nuestro”. Los policías comprenden que su reclamo conlleva mayor atención nacional que el de otros/as empleados/as públicos que, en

tiempos de crisis, son frecuentes y no representan novedad ni para el periodismo ni para la política nacional. Le preguntamos, también sobre cómo fue la convivencia con estos otros actores durante el acampe, y señaló que “los docentes son jodidos”; le pedimos que nos explicara y sostuvo su problema con ese gremio fue la disputa por el espacio, dado que los docentes “no querían entender que debían despejar una arteria para facilitar el tránsito vehicular y peatonal y no incurrir en un delito”. Un dirigente gremial docente al que entrevistamos nos decía que los funcionarios policiales insistían en que el corte de ruta no era el camino para visibilizar sus demandas, pero según él, “si no se toman medidas drásticas no hay respuesta”. Vemos como la tensión respecto a los métodos se mantiene con otros gremios, aunque finalmente se adopten modalidades parecidas.

Un periodista que estuvo cubriendo la protesta y visitó el acampe durante esos días nos comentaba que los policías y los docentes no compartían el espacio físico ya que los primeros se encontraban sobre una de las arterias principales de la capital provincial y los segundos en una de las intersecciones de esta avenida, no muy alejados. Sin embargo, como hay muchas parejas de docentes y policías en esos casos si estaban juntos. De hecho, durante una de nuestras entrevistas a un policía su pareja, que es docente, intervino defendiendo el corte de ruta a lo que nuestro entrevistado retrucó que los docentes eran oportunistas, que se “habían colado” en una convocatoria que no les pertenecía.

Decíamos que un elemento que los/as funcionarios/as de las fuerzas de seguridad entienden que caracteriza su labor es la *vocación*. Una característica que también se asocia al trabajo de los/as docentes. En el caso de los/as policías más allá de la multiplicidad de motivos que puedan esgrimirse para el ingreso a una fuerza de seguridad, entendemos que lo que denominan vocación, son justificaciones y explicaciones que pretenden darle sentido al sacrificio y los riesgos que, según ellos, implica su profesión. Sacrificio y riesgos que estiman no son reconocidos en

términos materiales, porque la remuneración recibida es escasa, ni tampoco espirituales, ya que no reciben el respeto que consideran merece su tarea por parte de la población (Bover, 2021; Maglia, 2017; Frederic, 2009; Galvani, 2016; Garriga Zucal, 2014, 2016; Lorenz, 2017a, 2017b; Melotto, 2013).

Los/as policías entienden que entregan su tiempo e integridad física para proteger la propiedad y la vida del resto de los civiles tal como está regulado en su normativa, sobreponiéndose a las múltiples dificultades que dicen encontrar en el desempeño profesional cotidiano (falta de equipamiento, de personal, de facultades legales, bajos salarios, etc.). La institución, al lograr imponer, a través de sus publicaciones y discursos, la visión del quehacer policial como una causa superior a los intereses particulares, borra la idea de trabajo entre sus miembros (Galvani, 2016). También mediante esta vía conseguirá que todos los/as policías, incluso aquellos/as que ingresaron por una cuestión económica, consideren que cumplen su labor motivados por la pasión por lo que hacen: amor por su trabajo que consideran superior al que tiene el resto de la sociedad.

Una cuestión que sí tiene en común la protesta de mayo de 2024 con algunas anteriores es que quienes llevaron la voz cantante del reclamo son miembros retirados de la fuerza, como Ramón Amarilla y German Palavecino, a los que luego se sumaron los colegas que estaban franco de servicio. Sin embargo, el gobierno provincial consideró que durante la protesta se vio afectada la provisión de seguridad y denunció por sedición, toma de edificio y robo de patrulleros a los principales delegados de la protesta policial. La condición que pusieron los manifestantes para levantar el acampe fue la amnistía de los cargos que se les adjudicaba. Cuando lo entrevistamos tres días después de finalizado el conflicto uno de los líderes de la protesta consideraba que el gobierno provincial no iba a acatar lo pactado y nos dijo: “están preparados para cualquier cosa y son gente muy rencorosa. Sé que van a venir por mí, los estoy esperando.” Otro oficial principal en actividad al que entrevistamos, y que también se plegó a

la protesta, considera que muchas veces las cúpulas policiales para aparentar cumplir con la amnistía administrativa acordada no sancionan a los/as funcionarios/as por motivos directamente relacionados con la protesta, sino que les inventan causas fraguadas tiempo después de finalizado el conflicto.

Después de la protesta

A partir del previsible incumplimiento del acuerdo de amnistía firmado por el poder ejecutivo de la provincia de Misiones, cabe seguir pensando acerca de cuáles serían los derechos que asisten a los policías en su condición de trabajadores. Recordemos que las policías en la Argentina son fuerzas civiles armadas. Lo que está en discusión es cómo pueden los policías ejercer el derecho a la protesta que la legislación vigente les prohíbe. Sólo están habilitados a discutir individualmente las sanciones que se les impongan por vía administrativa.

Los policías identificados con la manifestación fueron sancionados internamente y también por la justicia provincial. En septiembre de 2024 fueron detenidos inicialmente ocho efectivos (activos, retirados y ex policías), entre ellos el principal vocero de la protesta, Ramón Amarilla. La causa fue caratulada por presuntos delitos de sedición, conspiración y coacciones. Tras las detenciones, los policías en actividad fueron pasados a situación pasiva y se iniciaron sumarios administrativos. Para mediados de 2025, la mayoría de los detenidos había recuperado la libertad. Uno de los últimos en salir fue Diego Correa quien, según declaró públicamente, permaneció detenido unos once meses⁴. En abril de 2026, algunos de los ex policías involucrados realizaron una protesta frente a la Casa de Gobierno provincial reclamando su reincorporación. En ese contexto trascendió que varios habían sido exonerados o separados de la fuerza mediante decretos

4 https://misionescuatro.com/politica/caso-guirla-ex-policia-detenido-se-encadeno-frente-a-casa-de-gobierno-en-misiones/?utm_source=chatgpt.com

y sumarios administrativos⁵.

Un hecho particular ocurrido posteriormente a la protesta es que Ramón Amarilla se convirtió en diputado provincial de Misiones. Mientras permanecía en prisión preventiva, encabezó la lista del partido Por la Vida y los Valores en las elecciones legislativas provinciales de junio de 2025. Resultó electo diputado provincial, obteniendo alrededor del 19% de los votos y convirtiéndose en uno de los dirigentes más votados de la oposición provincial. Días después de la elección, recuperó la libertad por decisión judicial. La Justicia revocó su prisión preventiva y reconoció que debía asumir su banca legislativa. El 10 de diciembre de 2025 juró como diputado provincial y actualmente integra la Cámara de Representantes de Misiones. Su mandato se extiende hasta diciembre de 2029⁶.

Conclusiones: sobre la gestión de los conflictos policiales

Los conflictos de las fuerzas de seguridad siempre ponen sobre la mesa el debate sobre la sindicalización de sus funcionarios/as. Existen algunas experiencias de sindicalización policial alrededor del mundo (en la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y, en nuestra región, en Brasil y Uruguay). En general, todas tienen en común las limitaciones al derecho a huelga y la necesidad de sostener guardias mínimas de un servicio considerado esencial como la salud y el transporte. Para profundizar en un caso analizado con los colegas Santiago Galar y Sabrina Calandron (2020) podemos decir que, en Uruguay, el modelo sindical habilitado desde las esferas políticas—que dista de ser el del sindicato “único y por rama”—posibilita la fragmentación y diversificación de organizaciones que conviven, se asocian o se disputan el poder de acuerdo con las circunstancias y el posicionamiento político frente al gobierno de turno. En el país vecino coexisten dos grandes colectivos sindicales policiales. Por un

5 https://www.infobae.com/politica/2026/04/06/policias-de-misiones-exonerados-se-encadenaron-a-casa-de-gobierno-y-piden-ser-reincorporados-a-la-fuerza/?utm_source=chatgpt.com

6 https://www.lanacion.com.ar/politica/elecciones-en-misiones-un-expolicia-presos-fue-electo-diputado-provincial-nid09062025/?utm_source=chatgpt.com

lado, está el Sindicato de Funcionarios Policiales de Montevideo (SIPFOM), un actor de peso en el Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), la central única de trabajadores del país. Pero por fuera de este armado nacional se encuentra el Sindicato Único de Policías del Uruguay (SUPU). Estas organizaciones ofrecen distintos servicios destinados a mejorar el bienestar de sus miembros: asesoría legal para la recusación de sanciones internas recibidas por agentes policiales y defensas de carácter penal, acompañamiento emocional o de contención al personal (y su familia) luego de intervenciones traumáticas, asistencia social—como la entrega de comida y medicamentos para aquellos funcionarios con mayores dificultades económicas—y, por último, servicios financieros como el acceso a tarjetas de crédito y descuentos en diferentes comercios.

En Argentina la libertad sindical policial es obstaculizada por el poder político aduciendo la matriz militarizada de las policías, el temor a la politización y la consideración de la seguridad como un servicio público esencial. La negación del derecho colectivo, además, fue avalada por la Corte Suprema de la Nación en un fallo judicial⁷. Incluso, la reforma laboral del gobierno de Javier Milei, reglamentada recientemente mediante el Decreto 407/2026, determina que las fuerzas no podrán brindar una cobertura menor al 100% de su prestación normal; prohibiendo lo que ya estaba prohibido: el acuartelamiento. Producto de estas restricciones, existen en el país algunas asociaciones de hecho. En la provincia de Buenos Aires la más importante es el Sindicato Policial Buenos Aires (SIPOBA), nacido al calor de la crisis hiperinflacionaria de 1989 pero sin personería jurídica. En otras provincias también existen protosindicatos o mutuales que funcionan como tales sin personería son los casos de Santa Fe donde

⁷ En los tribunales, la sindicalización tuvo un largo recorrido hasta impactar contra la negativa de la Corte Suprema. En 2017, los ministros del máximo tribunal Ricardo Lorenzetti, Elena Highton y Carlos Rosenkrantz determinaron que los policías no tienen un derecho colectivo a sindicalizarse. En disidencia votaron Juan Carlos Maqueda y Horacio Rosatti. Más allá de las posturas favorables o negativas, en el fallo todos los jueces coincidieron en rechazar la potestad del “derecho a huelga”, teniendo en cuenta el carácter de servicio público de la seguridad y el poder que ostentan los agentes.

existe Asociación Profesional Policial Santa Fe (Apropol), Córdoba donde se encuentran agremiados en el Sindicato de Policías y Penitenciarios de Córdoba (UPAC), el caso de Santa Cruz donde existe la Asociación Civil Policial (ACP) que es la organización que agrupa al personal policial y penitenciario de la provincia.

Lo que estas formas de asociación y las protestas policiales evidencian es que quienes componen las fuerzas de seguridad deben tener alguna forma de tramitar sus demandas a través de canales institucionales. De lo contrario, el poder político se queda sin representantes ni mecanismos claros para negociar y hay quienes pueden aprovechar un reclamo legítimo para desestabilizar el orden constitucional. Un organismo autónomo e independiente de la cadena de mando serviría además para que los funcionarios puedan realizar sus denuncias de hechos de corrupción o abusos (de índole laboral, sexual, etc.) sin miedo a represalias por parte de sus superiores jerárquicos.

Un mecanismo de este orden se instaló en varias provincias luego del conflicto de 2013, y existía hasta diciembre de 2023 en Misiones. Según la provincia adquirió diversos nombres como “mesa de diálogo” o “consejo de salario” y su función es establecer un espacio de negociación entre los funcionarios policiales y los políticos evitando que los conflictos por condiciones de trabajo y salarios escalen. De acuerdo con uno de los líderes de la protesta entrevistados el origen de los conflictos policiales en la provincia de Misiones siempre ha sido un quiebre o ruptura en este canal de diálogo, y que generalmente sucede porque los delegados policiales terminan aceptando las magras ofertas de aumento salarial del gobierno provincial a cambio de prebendas (trabajo para sus familiares, ascensos, etc.). Según este funcionario retirado de la policía provincial estos organismos deberían ser verdaderamente representativos. Cada uno de los/as delegados/as debe tener el aval de los miembros de sus unidades para ocupar ese cargo. Además, considera que las bases deben estar siempre presentes en las reuniones ejerciendo presión y refrendando o

rechazando los acuerdos conseguidos con el poder político. De acuerdo con otro oficial principal al que entrevistamos, y que participó de la protesta, la mesa de diálogo no sólo se ocupa de negociar salarios sino de las condiciones de trabajo de los/as policías. Por ejemplo, fue a través de este instrumento que en Misiones se consiguió un plus salarial para la compra del uniforme de trabajo y por zona desfavorable (para aquellos/as funcionarios/as que trabajan en zonas alejadas de la capital de la provincia).

En este sentido, cabe reflexionar sobre las condiciones de trabajo que deberían tener las fuerzas de seguridad. Entendemos que, para avanzar hacia una policía más democrática y respetuosa de los derechos humanos, incluidos los derechos de los trabajadores a la protesta, debemos poner en cuestión la vulneración de los derechos laborales dentro de las fuerzas. Creemos que es central para ejercer la conducción política de las fuerzas crear los mecanismos que permitan a las autoridades políticas conocer las necesidades y reclamos que surgen en su interior antes que el conflicto llegue a su punto más álgido. Los consejos de bienestar, salario e incluso la sindicalización son instrumentos que deben ser analizados para poder ejercer el mando político sobre las fuerzas e ir hacia un modelo securitario que en vez de imponer el orden gestione el conflicto inherente a nuestra sociedad.

~ ~ ~

Referencias bibliográficas

Adamini, M. y Galar, S.: “¿Una dinámica propia? Radiografía de conflictos laborales policiales en Argentina (2006-2022)”, Ponencia presentada en el 17 Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Buenos Aires, 2025.

Bittner, E.: *Aspects of police work*, Boston: Northeastern University Press, 1990.

Bover, T.: *Distintos y uniformes. Una etnografía en la Policía Federal Argentina*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2021.

Calandrón, S.: *Género y sexualidad en la Policía bonaerense*, San Martín: UNSAM, 2014.

Calandrón, S., Galar, S. y Da Silva Lorenz, M.: “El proceso de sindicalización de los gremios policiales en Uruguay”, *Íconos. Revista De Ciencias Sociales*, 67, 2020, 175–194.

Fassin, D.: *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2016.

Frederic, S.: (2009). “En torno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la policía de la provincia de Buenos Aires”, en: Bohoslavsky, E., Caimari, L. y Schettini, C. (eds.): *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil*, 2009.

Frederic, S.: “¿Militares, asalariados o trabajadores? El valor de lo justo y del bienestar en las evaluaciones morales sobre un ‘conflicto’ gremial de la Gendarmería Nacional Argentina”, *Dilemas UFRJ*, 2015.

Frederic, S.: *La gendarmería desde adentro. De centinelas de la patria al trabajo en barrios, cuáles son sus verdaderas funciones en el siglo XXI*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2020.

Galar, S.: “Policías en acción. Hacia una caracterización de la Red de activistas vinculados a la institución policial en la región metropolitana”, *Argumentos. Revista de Crítica Social*, 19, 2017, 43-63.

Galar, S.: “Cuestionar el orden. Un análisis de los reclamos públicos de la familia policial en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires”, *Trabajo y Sociedad*, 31, 2018, 125-139.

Galvani, M.: *Cómo se construye un policía. La Federal desde adentro*,

Buenos Aires: Siglo XXI, 2016.

Galvani, M. y Lorenz, M.: “Tensiones y Descontentos en Torno al Traspaso de la Policía Federal Argentina”, *Revista CS*, 31, 2020, 269-96.

Galvani, M., Lorenz, M. y Rodríguez, F.: “La protesta policial en Córdoba en 2013. Antecedentes, hechos y consecuencias de una conflictividad particular”, *Minerva. Saber, arte y técnica*, IV(1), 2020.

Garriga Zucal, J.: “‘Por el pancho y la coca’. Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la provincia de Buenos Aires”, *Papeles de Trabajo*, 8(13), 2014, 34-53.

Lorenz, M.: “Sindicalización policial en Argentina: un debate pendiente”, *Nueva Sociedad*, 2020.

Lorenz, M.: “El ‘verdadero’ trabajo policial. Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional”, *Papeles de Trabajo*, 11(19), 2017a, 99-120.

Lorenz, M.: “Definiendo la profesión policial”, *Trabajo y Sociedad*, 30, 2017b, 99-118.

Lorenz, M.: “Los gobiernos locales: nuevos actores en la gestión de la (in)seguridad”, en: Gabriela Irrazabal (coord.): *Gestión de la inseguridad, violencias y sistema penal*, Temperley: Tren en Movimiento, 2018.

Monjardet, D.: *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*, Buenos Aires: Prometeo, 2010.

Reiner, R.: *The politics of the Police*, Londres: Oxford University Press, 1992.

Sirimarco, M.: *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*, Buenos Aires: Teseo, 2009.

Suárez de Garay, M.: *Los policías: una averiguación antropológica*. Guadalajara: ITESO, 2006.